"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES CODIGO PPRE Nº 018-2017-APCI

I. GENERALIDADES

1.1 <u>DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O AREA SOLICITANTE</u>

Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer las Bases de los procedimientos de convocatoria para la selección de UN (01) PRACTICANTE preprofesionales para la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, bajo la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales

1.3 BASE LEGAL

- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N° 28518 Ley sobre modalidades formativas laborales.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 007-2005-TR Reglamento de la Ley sobre modalidades formativas laborales.
- Decreto Supremo N° 003-2008-TR-Dictan medidas sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518 así como las prácticas pre profesionales de Derecho y de internado de Ciencias de la Salud.
- Decreto Supremo Nº 028-2007 Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

II. PERFIL DE LOS PRACTICANTES

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Especialidad	Carrera profesional de Derecho
Nivel de Estudios	A partir del 9no ciclo de la carrera profesional, de preferencia en el Tercio Superior.
Conocimientos	 Ofimática a nivel usuario Derecho administrativo Ingles básico
Competencias personales	 Capacidad de trabajo en equipo. Espíritu de colaboración. Proactividad Responsabilidad

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

- 3.1 Apoyo en la revisión y redacción de informes, convenios, proyectos y resoluciones.
- 3.2 Apoyo en la revisión de normas jurídicas y elaboración de reportes.
- 3.3 Apoyo en otras actividades que le asigne la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES

DURACIÓN: Del 08/01/2018 al 31/03/2018 (23 días y 2 meses)

HORARIO: 6 horas diarias o 30 semanales

SUBVENCION ECONÓMICA MENSUAL: Ochocientos cincuenta y 00/100 soles

(S/. 850.00)

V. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consta de 2 etapas:

5.1 EVALUACIÓN DEL PERFIL

Se tomará en cuenta la documentación presentada por el practicante, la cual deberá ser remitida al correo electrónico: pcam@apci.gob.pe con el asunto: CODIGO PPRE N° 018-2017-APCI de acuerdo al cronograma señalado en el numeral VII.

La documentación deberá ser presentada en un sólo archivo (formato PDF), el cual deberá contener lo siguiente:

- 1. Currículum Vitae.
- Carta de Presentación del Postulante emitido por su Centro de Formación Profesional y dirigido a la Oficina General de Administración de la APCI, en la cual se acredite su condición de estudiante, especificando ciclo y carrera en la que viene realizando estudios.
- 3. Record académico o ponderado de notas del último ciclo cursado.
- 4. Copia de DNI vigente.

5.2 ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes considerados aptos en la evaluación del perfil del postulante, pasarán a la entrevista personal, la misma que se orientará a evaluar los conocimientos, habilidades y actitudes del postulante.

VI. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

Culminada la Etapa de Selección, la Oficina General de Administración elaborará y suscribirá el Convenio de Prácticas Profesionales con el ganador del proceso.

VII. CRONOGRAMA

ETAPAS	DESARROLLO DEL PROCESO	
CONVOCATORIA		
Publicación de la Convocatoria	Del 27-12-2017 al 03-01-2018	
Envío de documentos por correo electrónico	03-01-2018 (De 8.30 a.m. a 4.30 p.m.)	
SELECCIÓN		
Evaluación del Perfil del Postulante	04-01-2018	
Publicación de Aptos para Entrevista	04-01-2018	
Entrevista Personal	05-01-2018	
Av. José Pardo 261 Miraflores		
Publicación de Resultados Finales (a partir de	05-01-2018	
las 4.30pm).		
Suscripción y registro de convenio de Prácticas	08-01-2018	
Pre Profesionales		



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VIII. <u>DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO</u>

- a) Cuando no se presenten postulantes en el proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.

IX. <u>DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO</u>

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

X. DISPOSICIONES FINALES

Los postulantes sólo podrán presentarse a un código por convocatoria, de acuerdo al perfil que mejor se ajuste a sus competencias formativas.

OGA/UAP/pcc.

